



ACTA 13/2017

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día veinticinco de julio de dos mil diecisiete, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Señor Jorge Alberto Ochoa y Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, Directores Propietarios del Sector Gobierno; Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Director Suplente del Sector Gobierno; Doctor Federico Rafael López Beltrán, Ingeniero Denio Esaú Córdova Abarca y Licenciado Adonay Osmín Mancía Urrutia, Directores Propietarios del sector Federaciones, y Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela y Licenciada Alba Elizabeth Marroquín Castañeda, Directores suplentes del Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas y Licenciada Evelyn Yesenia García de Vega, Directores Suplentes del Sector Gobierno. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes los licenciados Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Hugo Herrera, Asesor Legal.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1) Aprobación del Quórum; 2) Lectura de agenda; 3) Lectura y aprobación del Acta Anterior, 4), Apoyo a Federación Salvadoreña de Natación, 5) Solicitud de Club Deportivo Audaz de Apastepeque, San Vicente en relación a Administración de Estadio de San Vicente, 6) Informe de Asamblea General Ordinaria de Judo, 7) Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Karate Do, 8) Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, 9) Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do, 10) Varios.



5. SOLICITUD DE CLUB DEPORTIVO AUDAZ DE APASTEPEQUE, SAN VICENTE EN RELACIÓN A ADMINISTRACIÓN DE ESTADIO DE SAN VICENTE.

Informa el señor Presidente que se reunió el lunes de esta semana con el Presidente del equipo de futbol Audaz de la jurisdicción de Apastepeque, departamento de San Vicente, recién ascendido a la Primera División de Futbol profesional, quien en nombre del equipo solicita la cesión de la administración del Estadio de futbol de la ciudad de San Vicente, departamento del mismo nombre, firmando para ello una Carta de entendimiento y patrocinio por uso a partir de la fecha del 1 de agosto de corriente año, por un plazo de un año. En la Carta de Entendimiento y Patrocinio se establecerían las condiciones de su otorgamiento y entre las cuales se destacaría que no es un Comodato sino solo cesión de uso, mantenimiento de cancha y el INDES a través del Deporte Social, estudiantil y actividades del Programa El Salvador Seguro seguiría utilizando la instalación coordinando con la Administración de equipo Audaz.

ACUERDO 176-13-2017

Al respeto y en relación a la autorización de la Carta de Entendimiento y Patrocinio entre INDES y Audaz, el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Presidente a la firma de Carta de Entendimiento y Patrocinio entre las dos instituciones mencionadas, en relación la Cesión de Uso, y mantenimiento de la instalación del Estadio de la Ciudad de San Vicente, departamento de San Vicente, b) Dar seguimiento al Convenio a través de la Jefatura de la Promotoria de San Vicente a efecto de que los programas deportivos se sigan desarrollando dentro de su planificación anual, coordinando con la administración del Audaz para que este sea programado, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa,

6. INFORME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE JUDO.

Se conoce informe de la Unidad Legal en relación al desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Judo realizada el pasado veintiuno de julio del corriente año, en las oficinas de FESAJUDO y en segunda convocatoria se dio por iniciada la Asamblea General. Los puntos tratados según la agenda fueron, Memoria de Labores 2016, Informe de Estados Financieros 2016 y el Programa Anual de Actividades 2017. El desarrollo de esta se inició con el establecimiento el quorum y se establece con veinte miembros presentes de 28 convocados. Seguidamente, se procede con la presentación de la Memoria de labores 2016 por parte del Presidente de la Federación quien entregó a los miembros federados, el documento de la Memoria Oficial de 2016, destacando en su exposición los logros en el año y al final de esta, es aprobada por unanimidad de



Federación, h. Fondos de eventos deportivos nacionales e internacionales recibidos y no liquidados al INDES, i. Memoria de Labores y Estados Financieros no elaborados por la Administración de la Federación, j. No se realizó auditoría a los Estados Financieros de los Ejercicios 2015 y 2016, y k. No se lleva Contabilidad Formal. Todos estos temas señalados como hallazgos por la auditoría realizada a la Federación fueron expuestos en detalle y se hizo énfasis que se estaban incumpliendo normas e instructivos del INDES, la Ley General de los Deportes, leyes tributarias etc., por lo que al hacerse del conocimiento de este Comité Directivo el siguiente paso es remitir estos informes a la Corte de Cuentas tal como establece la Ley de la misma Corte. Se informa a la vez, que este Examen Especial ya ha sido discutido y evacuado con la misma Federación Salvadoreña de Karate Do y en esta reunión se les hizo saber que ninguna de las observaciones y hallazgos señalados, ha sido desvanecida.

ACUERDO 178-13-2017

Al respecto el Comité Directivo consultó y cuestionó sobre algunos temas el informe presentado por la Auditoría Interna, y considero que el reporte estaba bien documentado y analizado por la Auditoría realizada y a ese respecto **ACUERDA:** a) Dar por recibido el informe presentado por la Auditoría Interna en relación al Examen Especial de los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Karate Do correspondiente en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, b) Instruir a la Auditoría Interna a que se proceda como lo establece la Ley de la Corte de Cuentas, en el sentido de enviar este Informe de Examen Especial a esa institución estatal y dar el seguimiento pertinente para agotar instancias en este caso, c) Informar a la Auditoría Interna, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

8. EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA A LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE AJEDREZ. PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

El señor Auditor Interno presentó el informe de auditoría relativo al Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, efectuada para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en el cual en su exposición y de acuerdo al contenido del informe presentado señalaba los hallazgos siguientes: a. Documentación no proporcionada. (De enero a diciembre de 2016, no se imprimieron las partidas correspondientes a los ingresos y gastos realizados por la Federación, de enero a diciembre no se imprimieron los libros auxiliares de mayor, Conciliaciones bancarias no fueron proporcionadas, el contrato de servicios profesionales del contador no fue proporcionado, el contrato del gerente que fungió de enero a mayo no fue proporcionado, las remesas a la cuenta corriente del Banco Agrícola No. 0059-057444-7 de enero a mayo 2016 no fueron proporcionados), b. La administración de la Federación presenta deficiencias de control interno, c. Libro de Actas de Asamblea General no fue



en su exposición y de acuerdo al contenido del informe presentado señalaba los hallazgos siguientes: a. Fondos generados con el patrimonio del Estado y fondos generados por gestión administrativa, son depositados en una sola cuenta corriente. b. Deficiencias de los informes de caja de Tesorería. c. Deficiencias de Actas y cumplimiento de sesiones de Junta Directiva. d. Gastos por adquisición de combustible no garantizan consumo. e. Deficiencias en presentación y liquidación de fogeos, y e. Pago de honorario sin aplicar el descuento de Impuesto Sobre la Renta ISR. Todos estos temas señalados como hallazgos por la auditoría realizada a la Federación fueron expuestos en detalle y se hizo énfasis que se estaban incumpliendo normas e instructivos del INDES, la Ley General de los Deportes, leyes tributarias etc., por lo que al hacerse del conocimiento de este Comité Directivo el siguiente paso es remitir estos informes a la Corte de Cuentas tal como establece la Ley de la misma Corte. Se informa a la vez, que este Examen Especial ya ha sido discutido y evacuado con la misma Federación Salvadoreña de Taekwondo y en esa reunión se les hizo saber que ninguna de las observaciones y hallazgos señalados, ha sido desvanecida.

ACUERDO 180-13-2017

Al respecto el Comité Directivo consultó sobre algunos temas en relación al informe presentado por la Auditoría Interna, y consideró que el reporte estaba bien documentado y analizado por la Auditoría realizada y a ese respecto **ACUERDA:** a) Dar por recibido el informe presentado por la Auditoría Interna en relación al Examen Especial de los Ingresos y Gastos de la Federación salvadoreña de Taekwondo correspondiente en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, b) Instruir a la Auditoría Interna a que se proceda como lo establece la Ley de la Corte de Cuentas, en el sentido de enviar este Informe Especial a esa institución estatal y dar el seguimiento pertinente para agotar instancias en este caso, c) Informar a la Auditoría Interna, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

10. VARIOS.

10.1 SOLICITUD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USO DEL GIMNASIO NACIONAL PARA CELEBRACION DE FIESTAS AGOSTINAS 2017.

Se conoce nota del Comité Organizador de las Fiestas Agostinas de la Alcaldía Municipal de San Salvador en la cual solicitan que INDES les permita el uso de Gimnasio Nacional Adolfo Pineda en fecha 6 de agosto del corriente año, para la realización de actividades deportivas y recreativas a realizarse en esa instalación y enmarcadas dentro de la celebración de las Fiestas Agostinas-Patronales de San Salvador.

ACUERDO 181-13-2017



conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, UACI y Gerencia Financiera. **NOTIFÍQUESE.**

10.3 CONFECCIONES DE UNIFORME CODICADER

La Jefe de la UACI expuso ante el Comité Directivo el Proceso de Libre Gestión que se refiere a la confección de los Uniformes CODICADER para los eventos programados en este año, y a solicitud del Departamento Estudiantil el día 2 de junio del corriente año se recibió dicho requerimiento y el día 5 junio del mismo año se subió a COMPRASAL el trámite administrativo pertinente en COMPRASAL, recibándose 3 cotizaciones (art. 68 LACAP), de las cuales se recomienda la adjudicación de la contratación del servicio requerido A LA EMPRESA: **MACADEPRO POR UN MONTO DE SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, IVA INCLUIDO \$65,725.00** ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más baja y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante. Todo lo anterior con base a los artículos 23 de la Cn. (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia), ya que cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante.

ACUERDO 181 B-13-2017

En atención a lo informado y según la normativa del LACAP Artículo 68 LACAP y Art. 3 literales a, b y c de RELACAP y Art. 23 de la Constitución se informa de esta libre gestión y por tanto se **ACUERDA:** a) Conocer y aprobar la adjudicación a LA EMPRESA **MACADEPRO POR UN MONTO DE SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, IVA INCLUIDO \$65,725.00**, ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más baja y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP y b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, UACI y Gerencia Financiera. **NOTIFÍQUESE**

10.4 CONVENIO MINED-INDES 2017.

Se conoce informe de la Presidencia en relación a la firma del convenio entre el MINED y el INDES correspondiente al año de 2017, en el cual se refiere a la realización de los Juegos Deportivos Estudiantiles de este año y el desarrollo de las maniobras de campo y mosaicos que se presentan y exponen el día 15 de septiembre del corriente año, durante la celebración de los Actos de Conmemoración de la Independencia Patria, en el Estadio Magico Gonzalez. Al respecto, se informa que durante el año se ha estado en reuniones varias con



CIENTO DIECIOCHO

UNIDOS DE AMERICA, IVA INCLUIDO \$19,662.00, ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más baja y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP y b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, UACI y Gerencia Financiera. **NOTIFÍQUESE**

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE **CIENTO DIECINUEVE**

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 25 DE JULIO DE 2017.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE.

LIC. KRISIA LORENA GARCÍA
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.

LIC. JOEL AGUILAR CHICAS
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.

LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO

SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FEDERICO LÓPEZ BELTRÁN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador

Conmutador: 2231-9992

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>